

ORDENANZA Nº 57/2011

110000 23 /1 Hor. 12:28 Recibida pur

MUNICIPALIDAS DE TERRIGATO

47 3A 1:

VISTO:

El Expte. Nº 5.292-MT-2.011, tramitado por la Secretaría de Hacienda y Administración - Solicita refuerzo en las partidas de personal del D. Ejecutivo y; **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01/02 la Secretaria de Hacienda y Administración Cont. María A. Flores, informa que resulta necesario reforzar las partidas de personal del Departamento Ejecutivo, que resultan insuficientes para completar el ejercicio y de la partida Servicios que se ha consumido debido a la imputación de conceptos que superaran lo previsto como reparaciones, energía, etc.

Que a fs. 04 se encuentra nota Nº 251/2011 del Sr. Intendente Municipal elevando el expediente al H. C. Deliberante y convocando a Sesión Especial para su tratamiento.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO **ORDENA**

ARTICULO 1): Disminúyase las Partidas del Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2.011, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO DISMINUCIONES

4. Erogaciones corrientes	
4.1. Operación	
4.1.1. Personal	
4.1.1.1. Personal Permanente	
4.1.1.1.5. Suplementos varios	\$105.000,00
4.1.1.1.6 Suplemento por Riesgos	\$ 10.000,00
4.1.1.2. Personal Temporario	
4.1.1.2.1. Asignación de la clase	\$ 45.000,00
4.1.1.2.2. Bonificación por antigüedad	\$ 25.000,00
4.1.1.2.5. Suplementos Varios	\$ 20.000,00
4.1.1.2.7. Sueldo Anual Complementario	\$ 30.000,00
4.1.1.2.10. Adicional no remunerativo y/o bonificables	\$ 10.000,00
4.1.1.2.11. Contribución Jubilatoria S.I.J.P.	\$ 20.000,00
5 Euganiano de Conital	

5. Erogaciones de Capital

5.1. Inversión Física o Real

5.1.1. Bienes

5.1.1.1. Bienes de Capital

- Medios de Transporte

\$660,000,00 \$925.000,00

TOTAL DISMINUCIONES

ARTÍCULO 2): Auméntense las Partidas del Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2.011, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO AUMENTOS

4. Erogaciones corrientes	
4.1. Operación	
4.1.1. Personal	
4.1.1.1. Personal Permanente 4.1.1.1.1. Asignación de la clase 4.1.1.1.2. Bonificación por antigüedad 4.1.1.1.4. Bonificación por mayor dedicación 4.1.1.1.7. Sueldo Anual Complementario 4.1.1.1.9. Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional 4.1.1.1.1. Contribución Jubilatoria S.I.J.P. 4.1.1.1.1. Contribución para obra social	\$ 12.000,00 \$ 36.000,00 \$160.000,00 \$112.000,00 \$ 21.000,00 \$ 90.000,00 \$ 14.000,00 \$ 85.000,00
 4.1.1.13. Contribución para A.R.T. 4.1.1.2. Personal Temporario 4.1.1.2.8. Asignación familiar 4.1.1.2.9. Bonificación por Título y/o Responsabilidad Profesional 4.1.1.2.13. Contribución para A.R.T 	\$ 3.000,00 \$ 3.000,00 \$ 11.000,00
4.1.3. Servicios 4.1.3.1. Servicios Generales TOTAL AUMENTOS	\$378.000,00 \$925.000,00

ARTÍCULO 3): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los cambios de partidas determinados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil once.

TI

HONORABLE CONCEJO ELIBERANTE - TUPUNGAT NELLY VELARDE PRESIDENTE H.C.D. TUPUNGATO